

Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Horacio FAU
20531375808 soft
Motivo: DOY V B
Fecha: 12/03/2026 16:34:35-0500
Cargo: DIRECTOR DPGFYA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 516-2026-DIRESA-OGESS-AM/D.

Moyobamba, 12 de marzo de 2026

Firmado digitalmente por:
ACOSTA GUEVARA Eddy FIR 70431806
hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 12/03/2026 10:59:41-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTION
PRESTACIONAL

VISTOS: El MEMORANDO N° 1547-2026-DIRESA-OGESS-AM/DG, de fecha 05 de marzo de 2026; la NOTA INFORMATIVA N° 65-2026-DIRESA-OGESS-ALTO MAYO/DGP, de fecha 26 de febrero de 2026; la NOTA INFORMATIVA N° 00014-2026-GRSM/OGESS-AM/DGP-MMM, de fecha 25 de febrero de 2026; la NOTA INFORMATIVA N° 211-2026-DIRESA-OGESS-AM/DHR, de fecha 20 de febrero de 2026; y la SOLICITUD N° 004-2026-Z.M.F.G/O.G.D.C./H II-1, de fecha 18 de febrero de 2026; que contienen el expediente sobre la aprobación del documento técnico denominado "**Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud 2026 del Hospital II-1 Rioja**"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú de 1993, Título I, Capítulo II: Derechos Sociales y Económicos, establece que la protección de la salud es un derecho fundamental de la persona, siendo el Estado responsable de garantizar su ejercicio efectivo;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece el marco normativo para la protección de la salud individual y colectiva, disponiendo las condiciones para la prestación de servicios de salud de calidad;

Que, la Ley N° 27444, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen jurídico aplicable a los procedimientos administrativos y la competencia de las entidades para emitir actos administrativos;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece el proceso de modernización de la gestión pública orientada al servicio del ciudadano con eficiencia y eficacia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece la organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales, incluyendo las relativas a la gestión de los servicios de salud en su ámbito territorial;

Que, la Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2015-SA, reconocen y garantizan los derechos de los usuarios de los servicios de salud, incluyendo el derecho a recibir atención de calidad;

Que, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad, establece los lineamientos que promueven y garantizan la calidad de los bienes y servicios que se proveen a los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprueba el Documento Técnico del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, que establece los principios, componentes, normas y procedimientos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en los establecimientos de salud del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA se aprueba la Política Nacional de Calidad en Salud, que establece los lineamientos de política orientados a garantizar la calidad de los servicios de salud en el país;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 516-2026-DIRESA-OGESS-AM/D.

Moyobamba, 12 de marzo de 2026

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 456-2007/MINSA se aprueba la Norma Técnica para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, que regula el proceso de evaluación periódica con la finalidad de promover el mejoramiento continuo de la calidad de atención;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 502-2016/MINSA se aprueba la Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud – NTS N.º 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, que establece los criterios técnicos para la evaluación sistemática del proceso de atención en salud;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.º 137-2018-GRSM/DIRES-SM/OPPS se aprueba el Manual de Operaciones de las Oficinas de Gestión de Servicios de Salud – OGESS, estableciendo en su Artículo 15º las atribuciones y responsabilidades del Director General de la OGESS, entre las cuales se encuentra la de emitir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, así como aprobar los planes y documentos de gestión internos;

Que, mediante **Resolución Ministerial N.º 215-2025-MINSA**, de fecha 25 de marzo de 2025, se aprueba la Directiva Administrativa N.º 375-MINSA/OGPPM-2025: **"Directiva Administrativa para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud"**, la cual constituye la norma técnica de observancia obligatoria para la formalización de planes institucionales en el sector salud;

Que, mediante la SOLICITUD N.º 004-2026-Z.M.F.G/O.G.D.C./H II-1, de fecha 18 de febrero de 2026, la Med. Aud. Zadith Magaly Flores González, Responsable de la Unidad de Auditoría de la Calidad de la Oficina de Gestión, Desarrollo y Calidad del Hospital II-1 Rioja, solicita la aprobación con acto resolutivo del Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud del Hospital II-1 Rioja – Año 2026, haciendo referencia al cumplimiento de la R.M. N.º 519-2006/MINSA y la Política Nacional de Calidad en Salud (R.M. N.º 727-2009/MINSA), e indica que el referido instrumento técnico establece las líneas estratégicas, responsabilidades y mecanismos de monitoreo necesarios para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad en el establecimiento;

Que, mediante la NOTA INFORMATIVA N.º 211-2026-DIRESA-OGESS-AM/DHR, de fecha 20 de febrero de 2026, el M.C. Ney Alberth García Arce, Director del Hospital II-1 Rioja, solicita ante la Dirección de la OGESS Alto Mayo la aprobación mediante resolución directoral del Plan Anual de Gestión de la Calidad 2026, adjuntando la Solicitud N.º 004-2026 para el trámite correspondiente;

Que, mediante la NOTA INFORMATIVA N.º 00014-2026-GRSM/OGESS-AM/DGP-MMM, de fecha 25 de febrero de 2026, la Obsta. Miriam Mori Merino, Coordinadora de Gestión de la Calidad de los Servicios de Salud Seguridad del Paciente de la Dirección de Gestión Prestacional, informa a la Jefe de la Oficina de Gestión Prestacional que, en cumplimiento de la R.M. N.º 519-2006/MINSA y en concordancia con la Política Nacional de Calidad en Salud (R.M. N.º 727-2009/MINSA), se remite el Plan Anual de Gestión de la Calidad y la conformación del Equipo de Gestión de la Calidad del Hospital II-1 Rioja, previo revisión y sin contar con observaciones, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante la NOTA INFORMATIVA N.º 65-2026-DIRESA-OGESS-ALTO MAYO/DGP, de fecha 26 de febrero de 2026, el M.C. Eddy Acosta Guevaría, Director de Gestión Prestacional de la OGESS Alto Mayo, en atención a los documentos de referencia, remite el Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud 2026 del Hospital II-1 Rioja para su aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, el referido documento técnico tiene por finalidad establecer el marco técnico, organizacional y operativo para la consolidación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud del Hospital II-1 Rioja durante el año 2026, orientando la planificación, ejecución y evaluación de intervenciones estratégicas



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N.º 516-2026-DIRESA-OGESS-AM/D.

Moyobamba, 12 de marzo de 2026

que permitan mejorar el desempeño institucional, fortalecer la seguridad del paciente y garantizar prestaciones de salud eficaces, oportunas y centradas en el usuario; siendo su Objetivo General, en forma literal, *"Consolidar el Sistema de Gestión de la Calidad del Hospital II-1 Rioja durante el año 2026, fortaleciendo la gobernanza institucional, la seguridad del paciente, la satisfacción del usuario y la mejora continua de los procesos asistenciales y administrativos, mediante la implementación de acciones estratégicas con metas e indicadores verificables"*; objetivo que resulta concordante con la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, y la Política Nacional de Calidad en Salud aprobada por Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, y la normativa sectorial vigente, por lo que su aprobación resulta procedente;

Que, mediante MEMORANDO N° 1547-2026-DIRESA-OGESS-AM/DG, de fecha 05 de marzo de 2026, la Dirección de la OGESS Alto Mayo autoriza a la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, la proyección del acto resolutivo correspondiente a la aprobación del Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud 2026 del Hospital II-1 Rioja;

Por las razones expuestas y con el visto bueno de la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; del Director de Gestión Prestacional; del Director de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración; el Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo en uso de las atribuciones conferidas mediante **Resolución Directoral Regional N° 16-2026-GRSM-DIRESA/DG**, de fecha 09 de enero de 2026.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el documento técnico denominado: "Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud 2026 del Hospital II-1 Rioja", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Jefatura de la Oficina de Gestión, Desarrollo y Calidad (OGDC) del Hospital II-1 Rioja, en coordinación con la Dirección del Hospital II-1 Rioja, la implementación, difusión y estricto cumplimiento del documento técnico aprobado en el artículo precedente, en el ámbito institucional que corresponda.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección del Hospital II-1 Rioja, a la Oficina de Gestión, Desarrollo y Calidad del Hospital II-1 Rioja, a la Dirección de Gestión Prestacional de la OGESS Alto Mayo y a la Oficina de Asesoría Legal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Alto Mayo (<https://www.oosaludaltomayo.gob.pe/>), en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad del acto administrativo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



VELA LOPEZ Miguel Antonio FAU
20531375808 soft
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 12/03/2026 18:41:37-0500
Cargo: DIRECTOR DE LA OGESS ALTO MAYO

